

RESOLUCIÓN No. 55
Del 09 DE MAYO DEL 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTIA N° 001 DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE LA BILLETERIA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERIA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES”

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 010 del 2022 expedido por la Junta Directiva de la Entidad y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 014 del 2019, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se dio apertura al Proceso de Mayor Cuantía N° 001 de 2024, el cual tiene como objeto “SUMINISTRO DE LA BILLETERIA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO, GARANTIZANDO EL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA A LOS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERIA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES”

2.- Que, de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 08 de mayo del 2024 expiró el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de mayor cuantía N° 001 de 2024 y se realizó el mismo día la diligencia de Cierre y apertura de propuestas, en la plataforma del SECOP II y de manera presencial para los asistentes a la Lotería del Quindío, los cuales fueron CADENA S.A y DISPAPELES S.A.S.

3.- Que, conforme a la propuesta allegada, se hace indispensable con sujeción al Pliego de Condiciones del proceso en mención y al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador para llevar a cabo la evaluación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del proceso de Proceso De Selección De Mayor Cuantía N° 001 De 2024, así:

COMPONENTE TÉCNICO: PAOLA VALENTINA ANGEL GONZALEZ - PEGCS
CARLOS BAUTISTA OSORIO - PEGRT

COMPONENTE JURÍDICO: DANIELA JARA MORALES PEGJ

COMPONENTE FINANCIERO: ALEJANDRO ALBERTO ARIAS MORA PEGAF

COMPONENTE RIESGOS: MILLY GABRIELA SARRIA VILLA PEGATYB

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Comité Evaluador del proceso de proceso de selección de mayor cuantía N° 001 de 2024, ceñirse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta.

RESOLUCIÓN No. 55
Del 09 DE MAYO DEL 2024

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en las páginas Web.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (09) días del mes de mayo del 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,



CAROLINA JARAMILLO QUINTERO

Gerente
Lotería del Quindío EICE

Proyecto: María Antonia Echeverri R-Contratista GJ
Revisó: Daniela Jara Morales - P.E Gestión Jurídica 

